

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0698-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

Asunto: Exp. Procuraduría N° 2020-01056 // Contestación al oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O de enero 30 del 2023.

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio N° GADDMQ-DMGBI-2023-0401-O de enero 30 de 2023, mediante el cual solicitó:

“(...) En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar con la transferencia de dominio a través de Donación de los predios Nro. 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, por cuanto para transferir el dominio, la propiedad debe estar debidamente saneada, por lo tanto, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda se realicen los trámites legales o administrativos pertinentes en el ámbito de sus competencias para el levantamiento del Embargo sobre un inmueble de propiedad municipal, constante en el certificado de gravámenes con número de trámite 1900339, de fecha 15 de Diciembre de 2022, mismo que señala: (...)

El presente EMBARGO ha sido realizado por el POL. EDWIN BASTIDAS - POLICÍA NACIONAL y el señor VICTIRM. PAUCAR M., en su calidad de Depositario Judicial, dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LAPARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, en auto de 15 de Octubre del 2020, dictado dentro del juicio de Expropiación No. 17230-2017-00019, que sigue la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP) (PROCURADORA JUDICIAL DRA. ANNY ELIZABETH ANDRADE JIMENEZ), (...)”. (énfasis añadido)

Sírvase encontrar adjunto al presente, el oficio N° 0163-EPMMOP-GJ-2023-OF de 17 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Anabelle del Rosario Plaza Orbe, en su calidad de Gerente Jurídico Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, que, respecto a su pedido informa:

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0698-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

“En atención al oficio No.- GADDMQ-PM-2023-0419-O de 01 de febrero de 2023 en el que solicita se realicen los trámites legales o administrativos para el levantamiento del embargo sobre el inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Av. Diez de Agosto y Juan de Azcaray, parroquia Chaupicruz, a usted manifiesto lo siguiente:

El 7 de enero de 2022 la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, mediante providencia ordenó la cancelación del embargo del bien inmueble ubicado en la avenida Diez de Agosto y Juan de Azcaray (para destinarlo a la ejecución del Proyecto trolebús), en la parroquia Chaupicruz. (...)

El 09 de febrero del 2023 la EPMMOP ingresó un escrito a la Unidad Judicial Civil en el cual solicitó a la autoridad judicial copia certificada de la providencia de 15 de octubre de 2020 y que ordene se sienta la razón de ejecutoria de la sentencia dictada el 03 de julio de 2018.

El 15 de febrero de 2023 mediante auto la Unidad Judicial Civil niega lo solicitado por la EPMMOP en razón de que el expediente original ha sido remitido a la Corte Constitucional del Ecuador en virtud de la acción extraordinaria de protección interpuesta por el Ing. Florencio Iván Alvarado Molina en Calidad de Gerente General de la EPMMOP contra de la sentencia de 21 de septiembre del 2018.

El 17 de febrero de 2023 la EPMMOP ingresó nuevamente al sistema del Registro de la Propiedad el oficio Nro. 0020-2022-UJCDMQ-FV que ordena el levantamiento del embargo del bien inmueble ubicado en la avenida Diez de Agosto y Juan de Azcaray, al cual se añadió copia de la providencia de 07 de enero de 2022 entregada a esta empresa, al respecto se generó el trámite Nro. 2198606 que se encuentra pendiente de despacho.

*Una vez que el **Registro de la Propiedad del cantón Quito atienda dicho requerimiento, la EPMMOP pondrá en su conocimiento lo correspondiente**”. (énfasis añadido)*

Particular que me permito poner en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0698-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Diana Carolina Pantoja Freire
**SUBPROCURADORA DE PATROCINIO
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Referencias:

- 0163-EPMMOP-GJ-2023-OF

Anexos:

- providencia 7 de enero de 2022.pdf
- OFICIO 020-2022-UJCDMQ-FV.pdf
- MEMORANDO 224 SUBPROCURADURIA.pdf
- ingreso tramite cancelacion registro p.pdf
- 2020-01056 Informe EPMMOP-GJ-2023-OF embargo predio Y.pdf

Copia:

Señor Magíster
Paul Esteban Romero Osorio
**Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señor
David Alejandro Chiriboga Zumárraga
**Servidor Municipal 4
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Señor Abogado
Edison David Almeida Flores
**Líder de Equipo
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison David Almeida Flores	edaf	PM-SPAT	2023-02-22	
Aprobado por: Diana Carolina Pantoja Freire	dp	PM-SPAT	2023-02-23	

